



HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

A - 960

RESOLUCION EXENTA N° 8211 /

CASTRO, **13 SET. 2018**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente ZAID PALTA RAIPANI de la unidad de Neonatología, emitida por la Dra. Bustamante. ORDEN DE COMPRA 1514-4250-SE18.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen PERFIL AMINOACIDOS Y ACILCARNITINAS para confirmación diagnóstico de Paciente ZAID PALTA RAIPANI se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UNIVERSIDAD DE CHILE SUCURSAL INTA-CEDINTA.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente ZAID PALTA RAIPANI del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

UNIVERSIDAD DE CHILE SUCURSAL INTA-CEDINTA.-
RUT: 60.910.000-1

TOTAL \$ 66.000.-

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 66.000.- (Sesenta y seis mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1858 FECHA: **12 SET. 2018**

IMPUTACION SUB-TITULO **22-12-999-02**

ITEM VALOR \$ 66.000.- SALDO 2447130

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. DR. JFRM/SDA. (S) ADP/CRAL/ADP/JA/EGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
FTP/SCY

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JOSE FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO